



| | | | |
|---|------------------------------|------------------|---|
|  | INFORME PORMENORIZADO | |  Alcaldía Municipal de Floridablanca |
| | VERSIÓN 02 | FECHA 08/08/2016 | |
| | CÓDIGO | PÁGINA 1 | |

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO- LEY 1474 DE 2011

**BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA
2016**

INTRODUCCION

El Modelo Estándar de Control Interno MECI para el Estado, proporciona la estructura básica para evaluar el sistema de control interno, la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo, y aunque promueve una estructura uniforme, puede ser adaptada a las necesidades específicas del BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA BIF, a sus objetivos, estructura, tamaño, procesos y servicios que suministra



El MECI concibe el Sistema de Control Interno como un conjunto de elementos interrelacionados, donde intervienen todos los servidores y funcionarios del BIF, como responsables del control en el ejercicio de sus actividades; busca garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado; a su vez, persigue la coordinación de las acciones, la fluidez de la información y comunicación, anticipando y corrigiendo, de manera oportuna, las debilidades que se presentan en el que hacer institucional. Con el propósito de seguir afianzando el objetivo de la administración pública se presentó la nueva versión del MECI que se sustenta en los dos módulos, seis componentes y trece elementos pilares que siguen siendo la base para un control efectivo en la administración pública y se sostiene en el principio del AUTOCONTROL.

| | | | | | |
|--------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|
| ELABORO CALIDAD | FECHA JULIO/16 | REVISO COMITÉ DE CALIDAD | FECHA 08/08/16 | APROBO COMITÉ DE CALIDAD | FECHA 08/08/16 |
|--------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 49 72 85 - 6 49 65 31

Info@bif.gov.co
www.bif.com.co



| | | | |
|---|------------------------------|-------------------------|---|
|  | INFORME PORMENORIZADO | |  |
| | VERSIÓN 02 | FECHA 08/08/2016 | |
| | CÓDIGO | PÁGINA 2 | |

JUSTIFICACION

El Gobierno Nacional en procura de la calidad, actualizo el MECI, mediante el Decreto 943/2014 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y el BIF lo adopto mediante la resolución número 107 de septiembre 2014 la nueva versión del MECI con el fin de:

- Modernizar y adecuar la herramienta de control de la administración pública, a las normas y estándares internacionales.
- Adoptar los lineamientos internacionales frente a la revisión y actualización de las normas técnicas.

Producto de las evaluaciones realizadas a la política, y teniendo en cuenta las inquietudes y sugerencias de las entidades del estado con respecto a la implementación y fortalecimiento del modelo, el Gobierno Nacional decide actualizar el MECI

Conforme a lo establecido en la Ley 87 de 1993, Decreto 1537 de 2001 y demás normas concordantes le corresponde a la Oficina de Control Interno evaluar y hacer seguimiento a los procesos y procedimiento y en este sentido es importante realizar un diagnóstico del MECI al interior del BIF, El Modelo Estándar de Control Interno concibe el Control Interno como un conjunto de elementos interrelacionados, donde intervienen todos los servidores y funcionarios del BIF, como responsables del control en el ejercicio de sus actividades, garantizando razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de éstos a los fines esenciales del estado.

El Presidente de la República como autoridad encargada de fijar las Políticas de Control Interno, según lo dispuesto en la Leyes 87 de 1993 y 489 de 1998, en coordinación con el Consejo Asesor de Gobierno Nacional en materia de control interno decidió actualizar el MECI, modelo que se formuló desde el 2005, el cual continua sustentándose en el Autocontrol, Autogestión, y Autorregulación; De tal forma que la Información y Comunicación se convierten en ejes transversales al modelo

El Modulo de Planeación y Gestión busca agrupar los parámetros de control que orientan al BIF hacia el cumplimiento de su visión, misión, objetivos, principios y metas y políticas, al igual que los aspectos relacionados con el Talento Humano, planes, programas, procesos, indicadores, procedimientos, recursos y administración de riesgos.

El Departamento Administrativo de la Función Pública hace alusión que, si bien es cierto los modelos de control en particular éste, se ajustan a los sistemas de control y tienen una

| | | | | | |
|--------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|
| ELABORO CALIDAD | FECHA JULIO/16 | REVISO COMITÉ DE CALIDAD | FECHA 08/08/16 | APROBO COMITÉ DE CALIDAD | FECHA 08/08/16 |
|--------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|



